

Acta No. ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2025

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **9:00 nueve horas del día 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), sito en la calle Batalla de Casa Mata, número 1286, de la colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán; las y los ciudadanos: **M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora**, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán (vía remota); **Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; **Lic. Francisco Ramírez Flores**, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín**, Magistrada de la Quinta Sala Civil, en su calidad de Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **L.E. Rubén Alejandro García Alcántar**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán; **L.A. Oscar Chávez Arriaga**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán; **Lic. María Monserrat Farías Aguirre**, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán (vía remota); y, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 1 y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

### Desarrollo de la Sesión

El **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y a todos los asistentes; informó que, para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

La sesión se desarrolló conforme a lo siguiente: -----

**1. Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal.** El **L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, realizara el pase de lista de asistencia y verificara la existencia del quorum legal para sesionar. -----

Previo a realizar el pase de lista, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la SESEA, informó que, con fecha 30 de abril de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que extingue y ordena la liquidación del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, organismo que formaba parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de esta Secretaría Ejecutiva; sin embargo, conforme a dicho Decreto, el IMAIP conservará su personalidad exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de manera que, el Mtro. Abraham Montes Magaña, entonces Comisionado Presidente de dicho Instituto no estará acompañando más a las sesiones, sin embargo, aprovechó para agradecerle todo su apoyo y colaboración con el Sistema Estatal y con la Secretaría Ejecutiva, durante todo este tiempo.

*(C) Chirón*

Puntualizado lo anterior y para dar cumplimiento con la instrucción del Presidente, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal, realizándose el registro siguiente: -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán.	Presente (vía remota)
Mtra. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción.	Presente
Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	Presente
Dra. Lizett Puebla Solórzano, Magistrada Presidenta del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán.	Ausente
Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín, Magda 5ª Sala Civil, en su calidad Presidenta Sustituta del STJ y del Consejo PJE.	Presente
L.A. Oscar Chávez Arriaga, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán.	Presente
Lic. María Monserrat Farías Aguirre, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán.	Presente (vía remota)
L.E. Rubén Alejandro García Alcántar, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán.	Presente
L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del CPC y con esa calidad del Comité Coordinador del SEA y ÓG de la SESEA.	Presente

Acto seguido, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y del Órgano de Gobierno (ÓG) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), informó que se encontraba presente la mayoría de los integrantes, por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 ter, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1 y 25 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, informó que, por cuestiones de agenda, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán, se encontró imposibilitado de acudir a esta sesión, quien así lo comunicó mediante oficio número ASM/1146/2025, del 12 de junio de 2025, donde autorizó a M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, para que en suplencia por ausencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 40 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, acudiera en su representación con voz y voto. Ello, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, quienes lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes.

Acto seguido, el Presidente, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, declaró instalada la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**, y se dio formal inicio, generándose el siguiente acuerdo: -----

*Chavez*

*[Handwritten signature]*

**ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.01.** Para efectos de esta sesión, se aprueba otorgar el uso de voz y voto al M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora, Encargado de Despacho de la Auditoría Especial de Normatividad, en suplencia por ausencia del C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior Interino de Michoacán, en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; así como el artículo 55 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se declara el quórum legal para sesionar.

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.** Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, el L.A.E. **Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta del Orden del Día. Acto continuo, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción del Presidente, dio lectura al proyecto del Orden del Día, siguiente: - - - - -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la 1a Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2025, de acuerdo con los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Presentación del avance del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento del Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.19 emanado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA, celebrada el 13 de marzo de 2025, punto 18, en donde se instruye a la SESEA a través de su Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a colaborar con el TAAM para integrar dicho proyecto en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza las Reclasificaciones al Presupuesto de Egresos y modificaciones a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación y aprobación de publicación de Estados Financieros correspondientes al 1º trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la Secretaría.
7. Presentación de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre de 2024, como seguimiento a las Auditorías Externas de 2024.
8. Presentación de información sobre el seguimiento a la Recomendación de continuar de manera constante con las gestiones para la recuperación del saldo contable 1123-01-005 "Secretaría de Finanzas y Administración", derivada de la Observación N° 1 de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre 2024, emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental de Secretaría de Contraloría dentro de los expedientes: DAG/UEAEP/AUD-E/54/2024 y DAG/UEAEP/AUD-E/62/2024. Con base en los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán, y en los artículos 1, 6, 7, 9 y 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Presentación y aprobación de los acuerdos que contienen los formatos que indican los datos que se inscribirán en el: Sistema II de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema III de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; y Sistema VI de Información Pública de Contrataciones, así como la aprobación de las normas técnicas e instructivo para el registro de la información

*Chino*

contenida en dichos formatos, basados en los diccionarios de datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y en atención a las modificaciones aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en términos de lo previsto en el artículo 6, 12 y Tercero Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; y 18, fracción XXVI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

10. Presentación y aprobación del Informe Anual de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) 2024, con base en el artículo 8, fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
11. Presentación de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA, con base en los artículos 8, fracciones III, IV y V; y 37, fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como 30, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Presentación del Estudio "Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025". con base en el artículo 37, fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
13. Presentación del Catálogo de Productos y Servicios de la SESEA, como seguimiento a la implementación de la gestión estratégica basada en valores y con enfoque en resultados.
14. Asuntos generales: Información sobre la falta de designación de OIC, presentación del Informe de Presuntas Irregularidades derivadas de la Auditoría Financiera de 2022, remitido por la Auditoría Superior de Michoacán a esta Secretaría, y solicitud de instrucciones ante la falta de designación del OIC, de conformidad con el Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 emanado de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, celebrada el 13 de junio de 2023.

Una vez concluida la lectura, el L.A.E. **Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, y preguntó si alguno de los integrantes tenía alguna observación. Al no existir observaciones, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. - - - - -

En ese tenor, siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. **Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la propuesta del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes el orden del día propuesto. - - - - -

Inmediatamente, el L.A.E. **Carlos Alberto Gamiño García**, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sometió a consideración de los presentes, dispensar la lectura de los documentos referidos en los puntos del 3 al 14 del orden del día, al haberse circulado previamente. En ese tenor, solicitó a la Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente, por lo que siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura de los documentos previstos en los puntos del 3 al 14 del orden del día se sirvieran manifestarlo levantando la mano. Habiendo sido aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente: - - - - -

**ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.02.** Se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema, en los términos propuestos, y se dispensa la lectura de los documentos previstos en los puntos del 3 al 14, en virtud de haberse circulado previamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones

*Carolina*

del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

3. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2025, de acuerdo con los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

El L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García, Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó a los integrantes si había alguna observación o comentario con relación al contenido del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2025; al no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, sometiera a votación la aprobación del acta indicada. Por lo que, siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en votación económica a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano. Habiéndose aprobado el presente punto por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: -----

ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.03. Se aprueba el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, de conformidad con los artículos 18, 19, 49 y 50 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

4. Presentación del avance del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento del Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-01-ORD-13.03.2025.19 emanado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA, celebrada el 13 de marzo de 2025, punto 18, en donde se instruye a la SESEA a través de su Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a colaborar con el TAAM para integrar dicho proyecto en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.. -----

Con relación a este punto, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, comentó que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo abordado por el Mtro. Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado Presidente Sustituto del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en la primera sesión ordinaria del CC y OG, específicamente en el punto 18, donde refirió que desde el Tribunal se están trabajando algunas propuestas de reforma a la Ley de Responsabilidades local cuya intención es fortalecer temas que han quedado pendientes en materia de responsabilidades, por lo que solicitó el apoyo del Sistema Estatal Anticorrupción para que se elaborara una propuesta que abone a estos temas. En ese sentido, la Secretaria Técnica refirió que, desde la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos se elaboró una propuesta que fue enviada al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, el 26 de mayo de 2025, misma que intenta armonizar la Ley de Responsabilidades local, con la Ley General, al advertirse que esta última ha sufrido reformas donde se han incorporado tipos administrativos que la Ley de Responsabilidades del Estado, a la fecha no contempla, y que a criterio de esta institución son importantes para contar con un catálogo más reforzado de faltas administrativas graves y no graves, lo cual permitirá que las Autoridades Investigadoras encuadren de manera más completa ciertas conductas cometidas por personas servidoras públicas y que no se encuentran normadas en la Ley local. Asimismo, se incorporaron algunos aspectos adicionales como son:

*Carla*

1. Respecto a las declaraciones de situación patrimonial: Se ha propuesto complementar el artículo 33, estableciendo que las personas servidoras públicas que soliciten licencia de su cargo sin goce de sueldo, para ocupar un puesto de estructura; o bien, sean contratados en otro orden de gobierno, o en la iniciativa privada, deberán presentar la declaración de conclusión, y la de inicio en caso de reincorporación. Esta medida busca clarificar la obligación de las personas servidoras públicas de transparentar su patrimonio de acuerdo con el cargo que estén desempeñando y del cual estén recibiendo una remuneración.
2. Ampliación del supuesto de Cohecho: Se ha adicionado un supuesto al artículo 52, referente al tipo administrativo de Cohecho. Esta adición tipifica expresamente la conducta de la persona servidora pública que recibe un salario sin devengarlos, es decir, sin asistir a sus funciones o sin desempeñar las labores inherentes a su cargo. Con ello, se busca combatir prácticas que atentan contra la probidad y el buen uso de los recursos públicos.
3. Clarificación de la interrupción de la prescripción: Se ha considerado importante precisar el momento procesal que da lugar a la interrupción de la prescripción de la responsabilidad administrativa. Se propone que dicha interrupción no ocurra con la mera admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, sino con la notificación de este. Esta propuesta de modificación al artículo 113 de la Ley de Responsabilidades armoniza la norma con los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, brindando mayor certeza jurídica y respetando también los derechos de los presuntos responsables.

En ese sentido, comentó que la Secretaría Ejecutiva queda en espera de los comentarios que se reciban por parte del Tribunal, o de las demás instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, operadores también de esta Ley.

Acto seguido, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno preguntó a los presentes si había algún comentario, a lo que la Mtra. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, cuestionó si con posterioridad y una vez que se tenga el trabajo final, también se volverá a someter a consideración del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; respondiendo la Secretaria Técnica de la SESEA que sí será presentado de nueva cuenta, refiriendo que se aceptan propuestas tanto de las instituciones que integran el CC y ÓG, como de otras instituciones que se quieran sumar a este proyecto, para una vez que se tenga el trabajo final de la iniciativa, sea presentada al Congreso del Estado.

Por su parte, el Presidente refirió que este es el primer paso que se dio, en seguimiento a lo abordado en la primera sesión ordinaria, y que se considera importante darle un poco más de fuerza a varios temas de la Ley de Responsabilidades, exhortando a los integrantes del Comité, a realizar sus propuestas. En ese tenor, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría preguntó la fecha límite para enviar las propuestas ya que había algunos temas de género y de violencia que faltan abarcar en la Ley de Responsabilidades, a lo que comentó la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, que, preferentemente las remitieran antes de la tercera sesión ordinaria 2025.

No habiendo más comentarios, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** a los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo en tener por presentado, el avance de la propuesta de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento a lo abordado en la primera sesión ordinaria del CC y ÓG, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: - - - - -

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.04.** Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la SESEA por presentando el avance de la propuesta de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en seguimiento a lo solicitado por el Mtro. Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado Presidente Sustituto del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en el punto 18, de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.

*Miryam*

5. Presentación y aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza las Reclasificaciones al Presupuesto de Egresos y modificaciones a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el artículo 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva. -----

La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, informó que, en el Capítulo 1000 se tienen algunas economías dada la falta de designación del Titular del Órgano Interno de Control, por lo que se hace necesario la reorientación de ese recurso entre partidas internas del mismo capítulo, por la cantidad de \$78,000.00 pesos, para renovar la contratación del personal eventual y estar en condiciones de atender las necesidades y actividades de la Secretaría Ejecutiva, y de su correcta operación.

Igualmente, por lo que ve al capítulo 3000, se tienen economías de seguros de bienes patrimoniales, valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías; servicios de creación y difusión de contenidos a través de internet; comisiones bancarias; servicios de consultoría; información en medios; penas, multas y accesorios; y servicio postal. Estas economías se están moviendo para contar con liquidez en el servicio de agua potable; ello, porque el Organismo Operador de Agua Potable del Municipio ha invitado a esta Secretaría a regularizar la tarifa que se tiene actualmente ya que el cobro se hace con tarifa doméstica. Es por ello que, se ha trabajado para llegar a acuerdos con ese organismo externando que no se tiene la liquidez para cubrir dicho monto, y que la SESEA no realiza funciones industriales, comerciales o domésticas. Gracias a ello, hicieron algunos ajustes y actualizaciones para que la tarifa sea oficial, dicho ajuste ha llegado a un aproximado de \$30,000.00 pesos y no los \$90,000.00 que pretendían cobrar. Igualmente, se solicitó a ese organismo de agua potable que proporcione un documento desglosado donde se fundamente cómo están haciendo el cálculo, o en qué se están basando para fijar esa tarifa y cómo es que pretenden cobrar lo de años pasados, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta. Asimismo, refirió que, si bien, se sigue negociando, también se requiere contar con liquidez en esa partida para el caso de que se logre establecer una tarifa, estar en condiciones de pagarlo. Igualmente, se está cambiando recurso entre las partidas presupuestales internas del capítulo 3000 referentes a auditorías, evaluaciones, dictámenes fiscales y de seguridad social; de impresión y elaboración de material informativo; así como de los recursos correspondientes a los CPC's que no han sido nombrados. Ello, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a las auditorías semestrales externas que se deben practicar a los estados financieros dado que no tenemos un órgano interno de control, con la intención de contar con un mayor control y transparencia de los recursos y cumplir con el requisito que marca el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico. La Secretaria enfatizó en la idea de seguir operando el Proyecto referente al Programa de Capacitación para que los servidores públicos de la SESEA estén en constante actualización y fortalezcan el trabajo que se hace en la institución, por lo que hizo extensiva la invitación al personal de las instituciones del CC que quieran incorporarse.

Dichos movimientos entre partidas se hacen necesarios para dar continuidad al Plan de Comunicación ya que, con base en la Estrategia Institucional se están programando actividades mensuales orientadas a sectores específicos. En enero y febrero se enviaron posters a varias instituciones, referentes a la denuncia; en marzo, en el marco del día internacional de la mujer se hicieron también posters, trípticos y material informativo específicamente para la denuncia y sobre qué es un acto de corrupción. En Abril, se elaboró material sobre temas relacionados al fomento de valores desde las infancias; en mayo, se buscó difundir información sobre la declaración patrimonial y de cómo se vive la corrupción en el sector educativo. Se ha detectado que este material ha sido de utilidad para la ciudadanía pues se les explica cómo pueden denunciar, lo cual se ha visto reflejado en un aumento en las denuncias. Por ello, en los próximos meses como son junio y julio se buscará llegar ahora al sector empresarial y laboral, con el objeto de sensibilizarlos sobre el derecho humano que se tiene a una vida libre de corrupción.

Finalmente, para atender estos objetivos, en el capítulo 5000 se está moviendo recurso de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y sistemas de aire acondicionado que no utilizamos, a licencias informáticas. Ello porque derivado de la difusión que se ha realizado sobre temas relacionados con los sistemas, como son declaración patrimonial y denuncias, se ha

recibido cada vez más información, lo que requiere una mayor capacidad de almacenamiento en los equipos informáticos, los servidores y se requieren de más licencias informáticas, intelectuales y software para mantener de forma óptima estos equipos. -----

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto, a lo que, los asistentes únicamente clarificaron que la reclasificación del recurso se haría entre las mismas partidas de cada capítulo, no de un capítulo a otro. Por su parte, la Dra. Miryam refirió que esto se va a aplicar a partir de la aprobación del acuerdo de reclasificación que se propone, y hasta la siguiente sesión, porque pueden ocurrir necesidades de modificaciones.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, consultó en **votación nominal** con los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría, el sentido de su voto sobre si estaban de acuerdo con la presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza las Reclasificaciones al Presupuesto de Egresos y modificaciones a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, generándose el siguiente: -----

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.05.** Se tiene por presentado y por aprobado el Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno Autoriza las Modificaciones al Presupuesto de Egresos, y modificaciones a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025 de la SESEA, en los términos propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, fracción V, y 18, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**6. Presentación y aprobación de publicación de Estados Financieros correspondientes al 1º trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la Secretaría.**

La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, presentó los Estados Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio Fiscal 2025, de esta Secretaría Ejecutiva, los cuales fueron presentados en tiempo y forma ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, sin recibir observación alguna. Comentó que, únicamente se solicita la autorización de su publicación para efectos de que estén disponibles y visibles en la página web, y una vez que se haga la auditoría semestral por el autor externo, se les informará lo que corresponda; ello, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; al no existir ninguno, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría, si estaban de acuerdo con la presentación y en su caso, aprobación de la publicación de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 de la SESEA, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: -----

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.06.** Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentando los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, por lo que, el Órgano de Gobierno autoriza su publicación, de conformidad con los artículos 15, fracción XI, y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Presentación de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre de 2024, como seguimiento a las Auditorías Externas de 2024. -----

Con relación a este punto, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, refirió que, tal como se informó en la sesión pasada, en el dictamen de los estados financieros 2024, se generaron dos observaciones referentes a recurso que no se ha recaudado por parte de la Secretaría Ejecutiva, por un monto de \$5'057,943.00 pesos, el cual se viene arrastrando desde los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, correspondiente a Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago que no se depositaron a la SESEA. En ese sentido, comentó que, dichas observaciones ya fueron solventadas en tiempo y forma, dándose por concluidos los trabajos de seguimiento de las auditorías a los estados financieros de la SESEA correspondientes al primer y segundo semestre 2024. Así lo notificó la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría, el 25 de marzo de 2025, mediante los oficios DAG/0422/2025 y DAG/0423/2025; sin embargo, se recomendó continuar realizando gestiones constantes de recuperación de dichos saldos ante la Secretaría de Finanzas.

Expuesto lo anterior, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; al no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Comité Coordinador, si estaban de acuerdo con la Presentación de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditoría a los estados financieros del 1er y 2º semestre 2024 de la SESEA, como seguimiento a las Auditorías Externas 2024; de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano. El punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, y se generó el siguiente: -----

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.07.** Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentando los informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del primer y segundo semestre 2024, como seguimiento a las auditorías externas 2024.

8. Presentación de información sobre el seguimiento a la Recomendación de continuar de manera constante con las gestiones para la recuperación del saldo contable 1123-01-005 "Secretaría de Finanzas y Administración", derivada de la Observación N° 1 de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre 2024, emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental de Secretaría de Contraloría dentro de los expedientes: DAG/UEAEP/AUD-E/54/2024 y DAG/UEAEP/AUD-E/62/2024. Con base en los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán, y en los artículos 1, 6, 7, 9 y 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

La **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del SEA y del Órgano de Gobierno de la SESEA, informó que, este punto se encuentra estrechamente relacionado con el punto anterior, ya que, si bien las dos observaciones emitidas en las auditorías externas a los Estados Financieros del 1er y 2º semestre 2024 de la SESEA, fueron solventadas en tiempo y forma; la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría recomendó a la SESEA continuar de manera constante con las gestiones necesarias para la recuperación del saldo pendiente de cobro. Es por ello que, en aras de cumplir con lo recomendado, la Secretaría Ejecutiva envió a la Secretaría de Finanzas y Administración dos oficios con la finalidad de solicitar que emitan un pronunciamiento claro y definitivo donde digan si se va a recuperar o no ese recurso para proceder a la cancelación del saldo. Sin que a la fecha se haya recibido respuesta. También refirieron que, para poder realizar esa cancelación la SESEA debe contar con unos Lineamientos internos que establezcan los criterios y procedimientos que permitan regularizar los

saldos contables. Por lo que, por parte de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y del Departamento de Asuntos Jurídicos, se elaboró el Proyecto de Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables de la Secretaría Ejecutiva, el cual se envió con fecha 07 de abril de 2025 a la Secretaría de Contraloría para su revisión correspondiente, y actualmente se está en espera de sus observaciones; de no existir, estos Lineamientos se someterán a aprobación del Órgano de Gobierno de la Secretaría, para poder realizar la cancelación de los saldos. Asimismo, con la finalidad de dar seguimiento a esta recomendación, y para cumplir con lo que disponen los Lineamientos Generales para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables para el Poder Ejecutivo y sus Entidades, el 05 de marzo de 2025 se instaló en la Secretaría, el Comité de Evaluación y Control para la Depuración y Cancelación de Saldos Incobrables; órgano facultado para emitir de manera oficial la opinión y autorización de las propuestas que dictaminen los saldos para su cancelación.

Igualmente, mencionó que, dichos adeudos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración pueden corroborarse realizando una consulta al portal de la cuenta pública de Gobierno del Estado de Michoacán, tal como se advierten de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, que obran en la carpeta digital de los documentos de esta sesión.

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; a lo que el Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría comentó que, efectivamente se recibió la solicitud de revisión de los lineamientos internos; sin embargo, hay una situación, ya que, si bien en su momento los pidió la Secretaría de Finanzas, después ya no los requirió, pues se están aplicando los Lineamientos Generales, no obstante, comentó que realizarán la consulta con la Secretaría de Finanzas para preguntar sobre cuáles Lineamientos se deben de aplicar y así poder dar contestación y atención a la solicitud de la SESEA, informando a la brevedad lo que se les indique, para en caso de que la SECOEM tenga que emitir opinión; directamente Finanzas; o se tengan que aplicar los Lineamientos Generales.

Al no existir más comentarios, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación económica** con los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo con la presentación de seguimiento a la Recomendación de continuar de manera constante con las gestiones para la recuperación del saldo contable 1123-01-005 derivada de la Observación N° 1 de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías a los estados financieros del 1er y 2º semestre 2024; de ser así, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente:

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.08.** Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentando el seguimiento a la Recomendación de continuar de manera constante con las gestiones para la recuperación del saldo contable 1123-01-005 "Secretaría de Finanzas y Administración", derivada de la Observación número 1 de los Informes de Resultados de Seguimiento y Notificación de Conclusión de Auditorías de Estados Financieros del Primer y Segundo Semestre 2024, emitida por la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría dentro de los expedientes: DAG/UEAEP/AUD-E/54/2024 y DAG/UEAEP/AUD-E/62/2024.

9. Presentación y aprobación de los acuerdos que contienen los formatos que indican los datos que se inscribirán en el: Sistema II de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema III de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; y Sistema VI de Información Pública de Contrataciones, así como la aprobación de las normas técnicas e instructivo para el registro de la información contenida en dichos formatos, basados en los diccionarios de datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y en atención a las modificaciones aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en términos de lo previsto en el artículo 6, 12 y Tercero

Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; y 18, fracción XXVI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este punto la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del SEA y del Órgano de Gobierno de la SESEA, comentó que, a nivel nacional existieron modificaciones en formatos de los Sistemas de la Plataforma Digital Nacional, con relación a datos que se van a proporcionar en ellos, aunque dichos cambios no son substanciales, es necesario que, como sistema estatal también exista una homologación a los criterios sugeridos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, se presentan para su aprobación los formatos de los sistemas II de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema III de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, y Sistema VI de Información Pública de Contrataciones, así como las normas técnicas e instructivos para el registro de la información contenida en dichos formatos; todos basados en los diccionarios de datos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y en atención a las modificaciones aprobadas a nivel nacional por el Comité Coordinador.

Igualmente, refirió que, estos formatos fueron socializados con los enlaces, y que pueden observar cómo algunos datos se encuentran marcados con color verde, ya que corresponden a información de carácter confidencial, que, de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, deben mantenerse reservados; salvo disposición en contrario. Enfatizó que, no es necesario emitir nuevas declaratorias de inicio, ya que solamente son modificaciones a los formatos.

Al efecto, el L.A. Oscar Chávez Arriaga, Contralor Municipal de Epitacio Huerta preguntó si las credenciales de acceso seguirían vigentes o habría algún cambio, y si se tenían que solicitar la actualización de los capturadores, al haber habido relevos de personal; a lo que la Secretaria Técnica respondió que las credenciales continúan vigentes, ya que no son cambios substanciales, pero que, si existió cambio en el personal capturador, ese sí se tiene que solicitar su actualización.

Por su parte, el Presidente felicitó a todos por haber estado activos haciendo el llamado a la ciudadanía para rendir su declaración patrimonial en el mes de mayo, cuya finalidad es fortalecer la transparencia. A propósito de lo comentado, la Dra. Miryam señaló que, de 17mil declaraciones que se encontraban disponibles en la Plataforma Digital Estatal, se logró subir a 40mil este año, en colaboración con varios de los Municipios, por lo que se sigue trabajando para buscar la interconexión con todos los Ayuntamientos.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**, consultó en **votación nominal** con los integrantes del Comité Coordinador, el sentido de su voto respecto a si están de acuerdo en tener por presentados, y en su caso, por aprobados dichos formatos así como las normas técnicas e instructivo para el registro de la información; aprobándose por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: -----

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.09.** El Comité Coordinador del SEA tiene por presentados y por aprobados los acuerdos que contienen los formatos que indican los datos que se inscribirán en el Sistema II de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema III de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, y Sistema VI de Información Pública de Contrataciones, así como las normas técnicas e instructivos para el registro de la información contenida en dichos formatos. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, 12 y Cuarto Transitorio de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal; 27, fracción X de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 18, fracción XXVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

10. Presentación y aprobación del Informe Anual de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) 2024, con base en el artículo 8, fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, comentó que, este informe permite visibilizar los alcances de la Política en el Estado; promover acciones encaminadas a su cumplimiento, difusión, identificación, asignación presupuestal, seguimiento y evaluación de la misma. Y en su caso, actualización y/o adecuación. El objetivo es identificar fortalezas y áreas de oportunidad del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y poder realizar ajustes en caso de que sea necesario, en los próximos meses o años.

De las 106 líneas de acción que se programaron para 2024: 87 se efectuaron conforme a lo establecido en las fichas de seguimiento; en 17 líneas se dio cumplimiento de manera parcial y 2 no se implementaron. Sin embargo, el avance del 92.94% es muy significativo. También comentó que, en el mes de febrero, y principios de marzo se les hizo llegar a cada uno de los órganos implementadores una tarjeta a modo de evaluación donde se señalaban sus líneas de acción, y una especie de check-list o lista de cotejo de lo que habían entregado en 2024. En esa tarjeta que se envió se insertaron dos columnas, por un lado, observaciones relacionadas con los medios de verificación; es decir, que se apeguen a lo que dice la ficha, y, por otro lado, una propuesta de posible modificación, desde luego esa nueva propuesta deberá ser aprobada por el Comité Coordinador y si así lo deciden, entonces hacer los ajustes necesarios. Toda vez que, a nivel nacional también existirá una modificación a la Política Nacional Anticorrupción, derivado de estas reformas constitucionales en materia de simplificación orgánica, donde existieron cambios institucionales como el caso del IMAIP, quien tenía 8 líneas de acción, mismas que pasarán a la Secretaría de Contraloría.

Por su parte, el Presidente agradeció a todos su trabajo en dar cumplimiento con estas líneas de acción, y agradeció también a la Secretaría Ejecutiva, quien, a través de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, han orientado de una manera más clara sobre la forma de dar cumplimiento. En ese tenor, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría, refirió que, en efecto, algunos temas que correspondían a IMAIP, ahora serán atendidos por la Secretaría de Contraloría, de acuerdo con el Decreto de extinción y liquidación, sin embargo, el derecho humano de acceso a la información continúa respetándose, ese no se detiene. Únicamente los recursos que los requirentes interpongan serán atendidos por la SECOEM.

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; al no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en votación nominal con los integrantes del Comité Coordinador, el sentido de su voto respecto a si están de acuerdo en tener por presentado y, en su caso, por aprobado el informe anual de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024; aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, en los términos siguientes:

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.10 El comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por presentado y por aprobado el Informe Anual de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción 2024, con base en el artículo 8, fracciones III, IV y V de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

11. Presentación de la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la PEA, con base en los artículos 8, fracciones III, IV y V; y 37, fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como 30, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, refirió que, como parte del seguimiento a la implementación de la política pública en la materia, se han realizado y ejecutado distintos instrumentos que permitan por un lado recabar información respecto del avance de ejecución de las 106 líneas de acción ejecutadas por las entidades responsables, así como garantizar su máxima publicidad, es por ello que, con base en los artículos 8, fracciones III, IV y V; y 37, fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como 30, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría, las Direcciones de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, así como Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital desarrollaron el visualizador denominado: Plataforma de Monitoreo y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Dicha herramienta permite conocer además del avance por línea de acción, y su frecuencia de medición, el porcentaje de avance anual, como de los 3 años previstos por el Programa de Implementación de la PEA, 2024-2026; y es consultable en la página oficial de la SESEA, específicamente en el apartado de Política Estatal Anticorrupción <https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/tablero/pea/>.

La Secretaria Técnica señaló además que este es un avance también para Michoacán, ya que hay algunos Estados que no tienen todavía programa de implementación, ni Política Estatal, y mucho menos una plataforma de seguimiento, de evaluación y de monitoreo de este programa de implementación.

Acto seguido, el Presidente preguntó si había alguna observación o comentario al respecto; al no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Siguiendo la instrucción del Presidente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, consultó en **votación económica** con los integrantes del Comité Coordinador, si están de acuerdo en tener por presentada la Plataforma de Monitoreo de la PEA, de ser así, se sirvan manifestarlo levantando su mano. El presente punto fue aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes, por lo que se generó el siguiente: - - - - -

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.11.** Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentando la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, con base en los artículos 8, fracciones III, IV y V; y 37, fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como 30, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

12. Presentación del Estudio "Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025", con base en el artículo 37, fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. - - - - -

Referente a este punto, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, señaló que por parte de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, se trabajó este informe como un primer paso para el diseño de un Anexo Transversal Anticorrupción, es decir, como un diagnóstico previo que permita advertir la evolución del presupuesto destinado a la materia. El objetivo del estudio es analizar del 2019 al 2025 la evolución del presupuesto asignado a las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, encargadas de la identificación de recursos públicos destinados a las acciones de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, así como en acciones de transparencia y control de recursos públicos para el estado de Michoacán. Algunos de los hallazgos identificados fueron:

1. Considerando la inflación, de 2019 a 2025 el presupuesto asignado al Sistema Estatal Anticorrupción aumentó solo un 15%.

*Chaves*

2. Con base en los montos presupuestales, el enfoque anticorrupción en la entidad prioriza tareas de fiscalización de los recursos públicos, mientras que la sanción de los actos de corrupción es la función que menos recurso recibe.

Mencionó además que, el estudio ya está disponible en la página web de la SESEA para consulta de todos.

Acto seguido, el Presidente refirió que este estudio da un panorama de que se ha hecho mucho con poco; felicitó a la Secretaría por ese trabajo. Asimismo, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría se sumó a las felicitaciones para el equipo de la SESEA, y refirió que todo este trabajo hace que se quieran seguir sumando a esta lucha contra la corrupción; argumentó que es muy importante la capacitación y la sensibilización en varios temas, para evitar que los servidores públicos incurran en posibles faltas administrativas, como una medida preventiva.

Igualmente, la Mtra. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, externó las felicitaciones y reconocimiento del trabajo profesional de la SESEA, al hacerse visibles en este tipo de contenidos y materiales; refirió que, sin duda son herramientas muy importantes para la labor que desarrollan cada una de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, pues refuerzan su trabajo con información muy importante.

En ese mismo sentido, el L.A. Oscar Chávez Arriaga, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, refirió que, es uno de los integrantes del Comité Coordinador que lleva más tiempo formando parte, incluso cuando aún no existía una Política Estatal Anticorrupción, de manera que pudo ser partícipe de su elaboración en conjunto con todas las instituciones que participaron. Señaló que es muy grato recordar cómo antes no existía una Política Estatal y ahora se cuenta ya con una Plataforma de Monitoreo. Señaló que, es bastante el avance que ha habido tanto con la PEA como con la Plataforma Digital Estatal; felicitó a la Secretaría, y exhortó a todos para continuar aportando y trabajando juntos.

Por su parte, la Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín, Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado, aprovechó también para reconocer la labor que se ha hecho, ya que es prueba tangible del trabajo realizado en estos diez años.

Finalmente, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, agradeció y felicitó al Licenciado Jorge Antonio Rodríguez Moguel, y al equipo de la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento, por la elaboración de este estudio.

Acto seguido, y al no existir más comentarios, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes, si estaban de acuerdo en tener por presentado el estudio "Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025", se sirvieran manifestarlo levantando su mano; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.12. Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentando el Estudio "Presupuesto Anticorrupción Michoacán 2019-2025", con base en el artículo 37, fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

13. **Presentación del Catálogo de Productos y Servicios de la SESEA, como seguimiento a la implementación de la gestión estratégica basada en valores y con enfoque en resultados.** -

Sobre este punto, la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, comentó que en la Secretaría se está trabajando una gestión estratégica a través de una planeación, implementación y ejecución de un mapa estratégico y un tablero de mando integral, así como de

indicadores. Este trabajo se ha venido realizando desde 2024 con todos los colaboradores de la SESEA, y está basado primero en el desarrollo organizacional; en la cultura organizacional y en la co-creación de una misión, visión y valores que permitan instituir y reflejar una identidad de los colaboradores con la Institución. Dentro de esta estrategia y trabajo en equipo, se obtuvieron cinco valores que se han estado utilizando para difundir la identidad de la SESEA a través de redes sociales. En su mayoría se trató de incorporar el "SEA" del Sistema Estatal Anticorrupción, quedando de la siguiente forma: Seamos íntegros; Seamos Uno; Seamos Más; Seamos Innovadores; y, Te entiendo te atiendo. Con base en esta misión, visión y valores, y objetivos estratégicos, se generó un primer insumo el cual fue trabajado a través de líderes estratégicos de la misma Secretaría, de manera honorífica. Diseñaron un catálogo de productos y servicios, ya que, luego de efectuar algunos diagnósticos para poder obtener la estrategia, se encontró que se cuenta con muchos productos y servicios como Sistema y como Secretaría, sin embargo, estos no se encuentran identificables de una forma sencilla para la ciudadanía. Por ejemplo, algunos de los productos con los que se cuenta son: Política, Informes, Guías y Modelos; Publicaciones editoriales; desarrollos tecnológicos y Datos abiertos. Como servicios se pueden encontrar: los programas de sensibilización; los sistemas de la PDE; las capacitaciones; las asesorías, acompañamientos y orientación.

Por ello, este Catálogo de Productos y Servicios permite presentar los contenidos o recursos creados por la SESEA de una manera interactiva, unificada, organizada y accesible, con la finalidad de que las personas usuarias conozcan y accedan fácilmente a la oferta existente, y en su caso, puedan tomar decisiones para establecer vinculación, ya que muestra los detalles y beneficios de cada uno de estos, así como los medios de contacto. En ese sentido, el objetivo principal como SESEA para dar operatividad y realmente ser ese órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y del Sistema en su conjunto es: maximizar la cobertura, es decir, llegar a más personas, municipios y dependencias de los que ya se ha llegado; maximizar la utilidad, es decir, no nada más llegar a estos sino que se pueda evaluar con indicadores y con números el grado de utilidad para la ciudadanía; conocer cómo se beneficia la ciudadanía con estos productos y servicios; esto permitirá enfocar los esfuerzos de una manera más eficiente. El objetivo máximo es un primer paso para desarrollar los otros dos objetivos estratégicos, que es: crear un Laboratorio de Innovación Pública Anticorrupción, y continuar con el Desarrollo Organizacional de la SESEA.

En ese sentido, el Presidente refirió que, sin duda reforzar los principios y valores son fundamentales para reconstruir el tejido social. Reconoció la labor que se está haciendo desde la Secretaría, e hizo un llamado para replicar todo este material que sin duda da una gran pauta de seguir siendo punta de lanza en el País, con estos principios y valores congruentes y de cara a la ciudadanía.

Manifestado lo anterior, y al no existir más comentarios referentes al presente punto, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo en tener por presentado el Catálogo de productos y servicios de la SESEA, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: - - - - -

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.13. Se tiene a la Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por presentado el Catálogo de Productos y Servicios de la SESEA, como seguimiento a la implementación de la gestión estratégica basada en valores y con enfoque en resultados.

14. Asuntos generales: Información sobre la falta de designación de OIC, presentación del Informe de Presuntas Irregularidades derivadas de la Auditoría Financiera de 2022, remitido por la Auditoría Superior de Michoacán a esta Secretaría, y solicitud de instrucciones ante la falta de designación del OIC, de conformidad con el Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 emanado de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, celebrada el 13 de junio de 2023.- - - - -

La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, comentó que, derivado de un acuerdo de incompetencia, el día 31 de marzo de 2025 la Auditoría Superior de Michoacán presentó ante el área de correspondencia de la SESEA, un cuadernillo certificado que contiene tres Informes de Presuntas Irregularidades referentes a la cuenta pública 2022, con la finalidad de que el Titular del Órgano Interno de Control les diera el trámite correspondiente. Sin embargo, en la Secretaría aún no se cuenta con Titular del Órgano Interno de Control, ya que el Congreso del Estado no ha designado. Por el momento solo se contestó a la Auditoría que se recibió dicho expediente y que se mantendría en resguardo y de forma confidencial hasta en tanto se cuente con OIC. Refirió la Secretaria Técnica que así se han mantenido todos los documentos que han llegado dirigidos al Órgano Interno de Control, se reciben en el área de correspondencia, pero se dejan en total resguardo sin que nadie tenga acceso, para que una vez que se cuente con titular de dicha área, le sean entregados y les dé el trámite correspondiente.

La situación es que, el área de OIC no cuenta con Jefaturas de Departamento que funjan como autoridades investigadoras, substanciadoras y/o resolutoras, sino que, desde que se aprobó la estructura orgánica de la Secretaría, dicha área contaba con analistas, a quienes la OIC en el ámbito de sus atribuciones, habilitaba o delegaba funciones para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades. Así pues, en 2023 se recibieron algunas denuncias en contra de una persona que integraba el OIC, sin embargo, dado que esta persona no se podía investigar a sí misma, y además, había concluido sus funciones, se turnaron a la Secretaría de Contraloría atendiendo al acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-13.06.2023.08 generado por el CC y ÓG.

Asimismo, en 2023 y en seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador, se enviaron dos oficios al Congreso del Estado donde se le exhortaba para que a la brevedad realizaran la designación de la persona titular del OIC. Posteriormente, en 2024 se presentó ante el mismo Poder Legislativo local una iniciativa de reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, cuya finalidad era llenar ciertas lagunas legales que existen actualmente, y sobre todo buscar una alternativa de solución a estos problemas sobre la falta de designación de CPC's y OIC.

En ese sentido, la Secretaria Técnica solicitó el apoyo del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno para que se le instruyera qué hacer con esos Informes de Presuntas Irregularidades turnados por la Auditoría Superior de Michoacán. Ello, en el sentido de que, las observaciones datan del año 2022, y al haberlos turnado por incompetencia al OIC de la SESEA es porque se trata de presuntas faltas administrativas no graves, cuyo plazo de prescripción según la Ley de Responsabilidades es de 3 años. Es decir, en este año estarían prescribiendo. Lo cual representa una situación preocupante. Asimismo, sometió a consideración del CC y ÓG, el documento dirigido al Congreso del Estado, con la finalidad de volver a exhortar al Legislativo para que realicen las designaciones que están pendientes, tanto de OIC como de CPC's. Mencionó que, en dicho documento se narran todas las problemáticas que esa omisión ha ocasionado tanto en lo presente como en lo futuro a la Comisión Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva, y al propio Sistema Estatal Anticorrupción, ya que desde 2023 la SESEA se encuentra sin Órgano Interno de Control, y respecto del Comité de Participación Ciudadana, este año concluye su periodo el último integrante.

Acto seguido, el Presidente mencionó que con esta fecha hubo cambio de Presidencia en el Congreso del Estado, y considera importante realizar ese exhorto.

Por su parte, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría, comentó que apoya la propuesta de enviar un exhorto al Congreso del Estado para que se realicen estas designaciones, o bien, nombren a un Encargado de Despacho para que atienda esos temas del OIC. Comentó además que sería prudente buscar el acercamiento con la nueva presidenta de Congreso para exponerle esta situación. Enfatizó en que los temas que se han mandado a la Secretaría de Contraloría son muy precisos, ya que son en contra de alguien que no se puede investigar a sí mismo, sin embargo, en tratándose de otros servidores públicos, no cuentan con atribuciones.

A su vez, la Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín, Magistrada Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado, se sumó a la idea de hacer el exhorto para el Congreso del Estado, pero dejando muy pronunciada la problemática que se presenta para evitar una responsabilidad de la Secretaría; además refirió importante buscar el dialogo y el acercamiento con el Congreso, aprovechando la coyuntura del cambio de presidencia, para ver si se soluciona lo más pronto posible.

Asimismo, el L.A. Oscar Chávez Arriaga, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Epitacio Huerta, manifestó que, ya es una situación bastante preocupante el pensar que, si se sigue así, a partir del 20 de diciembre ya no existirá un Comité de Participación Ciudadana, y se supone que la razón de ser del Comité Coordinador es justamente ser la voz de los ciudadanos, por eso recae en un ciudadano la presidencia, por lo cual sí es muy preocupante estar a punto de quedarse sin integrantes. Igualmente, refirió que, como titular de un Órgano Interno de Control, entiende el gran problema que pudiera recaer referente al tema de responsabilidades administrativas, aunado a que la omisión también es parte de las faltas administrativas, por ello, como Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si bien, no se tiene la facultad de nombrar a un titular del Órgano Interno de Control, sí se puede exhortar al Congreso de que lo hagan, y se busque el acercamiento con el Congreso.

En ese mismo sentido, la Mtra. Marisol Sánchez Zamudio, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, se puso a disposición para buscar el acercamiento con la nueva Presidenta del Congreso, la Mtra. Giuliana Bugarini Torres, refiriendo que puede sumarse a los esfuerzos de buscar el acercamiento, ya que considera necesario el diálogo, exponer la problemática que se presenta, y dejar un precedente por escrito para no ser futuros corresponsables de esta situación.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la SESEA, mencionó que desde 2023 y 2024 se ha buscado el acercamiento, sin tener éxito. Se ha enviado documentación con las evidencias de que no hay designaciones, de que es atribución del Congreso del Estado designar tanto al Órgano Interno de Control de la SESEA, como a los integrantes del CPC y hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni verbal ni escrita; sin embargo, mencionó la Dra. Miryam que se compromete a buscar el diálogo y a enviar el exhorto por parte del sistema, de así considerarlo. Asimismo, la Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín, agregó que, además del exhorto puntual y respetuoso a quien presida el Congreso, valdría la pena enviarlo a los 40 diputados que integran ese recinto para que todos tengan conocimiento.

Por su parte, el Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, tomó la palabra de la Mtra. Marisol Sánchez Zamudio para buscar el acercamiento con la Presidenta del Congreso y solicitó a la Secretaria Técnica de la SESEA, enviar el exhorto firmado por todos los integrantes del CC y ÓG.

Finalmente, los integrantes del Comité Coordinador estuvieron de acuerdo en todos firmar el exhorto, y solicitaron que se trabaje muy puntual, respetuoso y cuidando mucho las formas. La Dra. Miryam se comprometió a enviarles la propuesta para su revisión y comentarios.

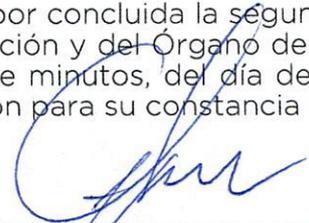
No habiendo más opiniones con relación a este punto, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, quien consultó en **votación económica** con los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, si estaban de acuerdo en que se envíe un exhorto al Congreso del Estado, a la Presidencia y a los 40 legisladores, para informar la situación de la Secretaría y solicitar de la manera más amable que realicen las designaciones pendientes tanto del titular del Órgano Interno de Control de la SESEA, como de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; el presente punto se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes, en los términos siguientes: - - - - -

**Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-02-ORD-12.06.2025.14.** El Comité Coordinador del SEA y Órgano de Gobierno de la SESEA, acuerda enviar un exhorto al Congreso del Estado: a la Presidencia y a los 40 Diputados, donde se informe la situación que prevalece por la falta de designación en el Órgano Interno de Control de la SESEA, así como la falta de integrantes del Comité de Participación Ciudadana; todo esto, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia legal.



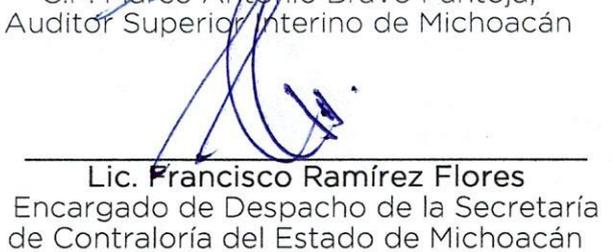
**L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García**  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana  
y con esa calidad del Comité Coordinador del  
Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de  
Gobierno de la Secretaría Ejecutiva



**M.A. Horacio Guillermo Díaz Mora,**  
Encargado de Despacho de la Auditoría Especial  
de Normatividad, en suplencia por ausencia del  
C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja,  
Auditor Superior Interino de Michoacán



**Mtra. Marisol Sánchez Zamudio**  
Fiscal Especializada en Combate a la  
Corrupción



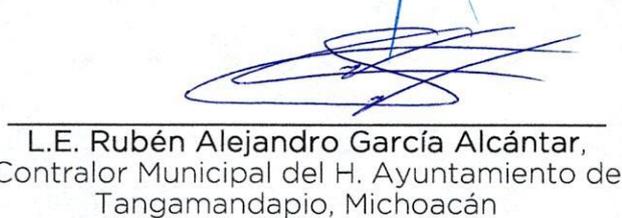
**Lic. Francisco Ramírez Flores**  
Encargado de Despacho de la Secretaría  
de Contraloría del Estado de Michoacán



**Lic. Magdalena Monserrat Pérez Marín,**  
Magistrada de la Quinta Sala Civil, en su calidad de  
Presidenta Sustituta del Supremo Tribunal de  
Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado



**L.A. Oscar Chávez Arriaga**  
Contralor Municipal del Ayuntamiento  
de Epitacio Huerta, Michoacán



**L.E. Rubén Alejandro García Alcántar,**  
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de  
Tangamandapio, Michoacán



**Lic. María Monserrat Farías Aguirre,**  
Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de  
Ziracuaretiro, Michoacán



**Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas**  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción